

## INFORME DE AUDITORIA

**ENTE FISCALIZADO:** Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P.

**No. DE AUDITORÍA:** AT-24-ST-2020.

**ÁREA:** TÉCNICA

**DEPARTAMENTO:** Subdirección Técnica.

**TIPO DE AUDITORÍA:** De Cumplimiento.

### 1.- Antecedentes.-

Los Trabajos se llevaron a cabo, acorde a lo previsto por los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cd. Valles, S.L.P., a la orden de auditoría No. AT-24-ST-2020 del Contralor Interno y de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, a la guía General de Auditoría Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, las NPASN (Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización), relativos a **Verificar el Plan Anual de Inversiones, Programa Operativo Anual y Programa de Optimización de la Infraestructura hidráulica y sanitaria en el período 2020** de la Subdirección Técnica; se define a la mencionada Subdirección que cuenta con un titular y se rige a través del presupuesto de egresos del Organismo así como de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, el Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. (DAPA) y demás normativa conducente.

### 2.- Objetivo y Alcance.-

**Objetivo.-** Determinar tanto la existencia como el seguimiento del Plan Anual de Inversiones, Así como sus respectivos Programa Operativo Anual y de Optimización de la Infraestructura hidráulica y sanitaria.  
**Alcance.-** Verificación del cumplimiento del Plan Anual de Inversiones, Así como sus respectivos Programa Operativo Anual y de Optimización de la Infraestructura hidráulica y sanitaria del ejercicio 2020.

### 3.- Resultado del Trabajo Desarrollado.-

**CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA.**

Se verificó que el encargado de la Subdirección auditada, proporcionara la documentación suficiente y necesaria para tal cumplimiento, depende directamente de la existencia de recursos económicos y financieros de la D.A.P.A. y **No Existe** un Plan Anual de Inversiones, Así como tampoco sus respectivos Programa Operativo Anual y de Optimización de la Infraestructura hidráulica y sanitaria del ejercicio 2020.

#### 4.- Cédulas de Observaciones.-

Se determinó que considerando la naturaleza de las revisiones efectuadas a la Subdirección Técnica y como marco normativo tanto la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, Sección Tercera, Art.-100, Fracción XV, Inciso c; como el Reglamento Interno de la DAPA, Capítulo III, Art.- 49, Fracción XVIII; se Observa que **No Se Cumple** con lo establecido en el mencionado marco normativo.

#### 5.- Recomendaciones.-

##### Observación Única

**Correctiva.-** Que de manera coordinada y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el Art. 49, Fracción XVIII del Reglamento Interno de la D.A.P.A., se lleve a cabo la elaboración del Plan Anual de Inversiones, así como sus respectivos Programa Operativo Anual y de Optimización de la Infraestructura hidráulica y sanitaria del Organismo para el período 2021, dando cumplimiento a las obligaciones mencionadas en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, Sección Tercera, Art.-100, Fracción XV, Inciso C y la mencionada del Reglamento Interno de la D.A.P.A.; lo anterior, con independencia de las inversiones externas que resulten favorables al organismo, derivadas de las gestiones de la Dirección General y la coordinación institucional entre Municipio, Estado y Federación.

El Cumplimiento de contar con los Planes y Programas mencionados en supra líneas, subsisten con independencia de la falta de recursos financieros para su aplicación.

#### 6.- Dictamen.-

Con motivo de la auditoría practicada al Departamento de Distribución y Mantenimiento de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cd. Valles, S.L.P., este Órgano de Fiscalización de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., considera que en términos generales y con respecto de la muestra antes señalada, la mencionada Subdirección, durante el período fiscalizado comprendido del 07 al 11 de diciembre, **No Cumplió** con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas, dicha auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Subdirección fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

#### 7.- Equipo Auditor.-

C.P. Eduardo Cuauhtémoc Parado Pedraza; Contralor Interno  
E.A.O. Miguel Ángel Moreno Sánchez; Auditor Técnico

8.- Marco Legal.-

Durante el período de desarrollo de la auditoría practicada, se determinó el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- ✓ Ley de Cuotas y Tarifas para el Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Ley de Aguas para Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cd. Valles, S.L.P.
- ✓ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la D.A.P.A.
- ✓ Manual de Funciones de la D.A.P.A.

---

ELABORÓ  
E.A.O. Miguel Ángel Moreno Sánchez  
AUDITOR TÉCNICO  
Cd. Valles S.L.P. a 30 de diciembre del 2020.

---

REVISÓ  
C.P. Eduardo Cuauhtémoc Parado Pedraza  
Contralor Interno